



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de Julio de 2.005

539/05

Expte N° 14.070/05

VISTO:

Que la equivalencia de materias desde las carreras de Ingeniería a la de **Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos**, se encuentra determinada por la respectiva Tabla de Equivalencia aprobada por Resolución N° 123-HCD-02, teniendo en cuenta que no se encuentra prevista la equiparación del **Requisito Curricular de Idioma INGLES**; atento que la docente de la cátedra Prof. Graciela Saravia, informa que se puede otorgar la equivalencia de Inglés para los alumnos provenientes de los Planes de Estudio 1984 y 1999 de las carreras de Ingeniería Industrial y Química y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por **APROBADO** el requisito de **IDIOMA INGLES** a la alumna de la carrera de **Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos** en base al dictámen elevado por la Prof. Graciela Saravia:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
1.-	CHAILE, María Gabriela	305.508

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad a Dirección de Control Curricular, a la Prof. Graciela Saravia, a la alumna interesada y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
d.f.


Ing. MARINA CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA